



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 2122018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

18 ABR. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 8233 de fecha 10 de abril de 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **MITMA CHUMBILE MAMERTO**, e informe Técnico N° 156-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **MITMA CHUMBILE MAMERTO**, adscrita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita licencia por salud por el periodo de 01 día, computados del 09/04/18, toda vez que fue intervenido quirúrgicamente al ojo izquierdo por tercera vez, a razón de esta situación la Dra. Rosemary Fernández Fernández con CMP 54209, especialista en oftalmología quien como parte de su tratamiento le recomendó reposo físico por el periodo de 01 día, siendo este el 09/04/2018, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A-102-00011655-18.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 156-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el responsable del Área de Bienestar Social de la entidad;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del servidor **MITMA CHUMBILE MAMERTO**, por el periodo de 01 día del 09/04/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Unidad de Recursos Humanos
Ayacucho
Ejecutado por: *[Firma]*
Eduardo Víctor Felomino Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 18 ABR. 2018

Oficio Circ. N° 1077-2018-UTD-SS-MPH

SEÑOR: Recintal Huamanga

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RTN: 212-2018-MPH/ONEU/DIRM
de fecha: 18 ABR. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Administración y Finanzas Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taca

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 19 ABR. 2018

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: